DOI: https://doi.org/10.22201/iij.24487910e.2021.19-20.18356

# Elecciones de 2020-2021. Caso Tabasco

# 2020-2021 Elections. Tabasco Case

# Maday Merino Damian\* Guadalupe Vautravers Tosca\*\* Lenin Méndez Paz\*\*\*

### Sumario:

- I. Introducción
- II. Reformas legales en Tabasco y resoluciones administrativas por el IEPCT para el proceso electoral
- III. Acciones afirmativas en registros y resultados electorales por votación de MRY RP
- IV. Temas de relevancia: participación ciudadana, PREP, impugnaciones, procedimientos por VPG
- V. Conclusión
- VI. Bibliografía

Recibido: 23 de agosto de 2021 Aceptado: 6 de septiembre de 2021

<sup>\*</sup> Licenciada en Derecho por la UJAT; maestra en Derecho Civil por la UJAT; doctorando en Relaciones Exteriores y Derecho Internacional, por el Instituto Ortega y Gasset, Madrid, España (periodo examen dea aprobado); doctora en Derecho Publico (con un reconocimiento por el más alto grado de desempeño) por US; profesora investigadora en la UJAT.

<sup>\*\*</sup> Doctora en Derecho, profesora en la UJAT-DACSYH.

<sup>\*\*\*</sup> Doctor en Derecho, profesor en la UJAT-DACSYH.

### Resumen:

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer los elementos legales, administrativos y operativos del proceso electoral desarrollado en el estado de Tabasco que inició en octubre de 2021.

Para ello, durante su desarrollo se esboza un panorama desde su inicio, hasta su conclusión, con los diferentes medios de impugnación promovidos ante las autoridades electorales correspondientes.

#### Abstract:

The purpose of this paper is to present the legal, administrative and operational elements of the electoral process conducted in the state of Tabasco, beginning in October 2021.

To this end, it provides an overview of the process from its beginning to its conclusion, including the different means of appeal filed before the corresponding electoral authorities.

Palabras clave: PREP, Acciones Afirmativas, Violencia Política hacia la Mujer.

**Keywords:** PREP, Affirmative Actions, Political Violence against Women.

#### L Introducción

El proceso electoral inició el 4 de octubre de 2020, previo a esta temporalidad se realizaron trabajos administrativos para llevar a cabo algunas acciones como:

- Difusión electoral.
- PREP.
- Capacitación.
- Firmas de convenios con INE.<sup>1</sup>

En todo proceso electoral, para llevar a buen puerto los trabajos, siempre será necesario trabajar de manera previa, para lo cual fue importante analizar las acciones modificativas pertinentes que afectan de manera directa la organización electoral; de esta manera se realizan las siguientes revisiones:

- Revisiones de la ley electoral, por las reformas.
- Organización con instituciones como el INE, la fiscalía en materia de delitos electorales, con el ejecutivo del estado para verificar los recursos necesarios, y con los partidos políticos para los temas de organización electoral; así como con instituciones educativas y de diferentes índoles para hacer efectiva la promoción del voto.

De lo antes realizado, se consideraron temas relevantes contenidos principalmente en las reformas en esta materia. En Tabasco, las reformas afectaron la organización electoral, y nos hizo llevar un nuevo sistema para organizar el cómputo electoral; asimismo, la reforma relacionada con la modificación de la base del cálculo para las prerrogativas de los partidos políticos, las cuales quedaron a la mitad de lo que se tenía, por otro lado, se realizó una reforma relacionada con el tema de violencia política hacia la mujer (fuera del tiempo legal para las reformas en materia electoral). También se hace referencia numérica en cuanto a todos los que se registraron para participar en esta contienda y la aplicación de las acciones afirmativas emitidas por el instituto, sobre mujeres, indígenas y jóvenes. Además, los resultados de la elección y la participación ciudadana, y finalmente mencionaremos brevemente algunos temas relevantes como el PREP y su funcionamiento de éxito en el instituto.

http://iepct.mx/transparencia/pdf/calendario%20electoral\_2020-2021.pdf.

# II. Reformas legales en tabasco y resoluciones administrativas por el IEPCT para el proceso electoral

El desarrollo de los procesos electorales en México tiene una larga trayectoria respecto a cambios y modificaciones con la necesidad de dar certeza, legalidad y confianza y accesibilidad a los actores políticos y a la ciudadanía.

Los procesos electorales representan una pequeña parte del conjunto de elementos que hacen la democracia; la democracia en este sentido se entiende como los principios, valores, normas, procedimientos, instituciones, ciudadanos, autoridades y, en general, la democracia se ve reflejada en la igualdad de circunstancias para quienes integran un estado, se ve reflejada en los regímenes de orden político en cada estado, en la división de poderes y la independencia de cada uno para su actuar y toma de decisiones.

Un estado de derecho requiere de instrumentos legales para hacer efectiva esta parte de la democracia representativa, en donde el ejercicio directo del voto en mayoría dará la posibilidad de ejercer el poder.

En México, la historia de los instrumentos legales para garantizar las contiendas ha tenido variantes significativas de acuerdo con la necesidad social y política que se presenta; se ha creado un grupo de normas sustantivas y adjetivas para ejecutarlos, se han creado instituciones nacionales y locales para operarlas.

La última reforma de 2014 propone un nuevo sistema electoral nacional, en donde una institución tendría a su cargo la operatividad de la jornada electoral, que dio como resultado un sinnúmero de acuerdos del Consejo General del INE para dejar clara la operatividad del sistema, tan clara que se generó en 2016 un reglamento de elecciones con todos estos acuerdos y de esta manera coordinar el trabajo entre el INE y los OPLE; generando una norma general, con jerarquía superior en esta materia, la cual se encuentra sobre la normativa interna de los estados, incluso hasta de la propia Constitución de algunas entidades federativas. Esta etapa fue compleja al inicio, pero poco a poco se fue entendiendo la necesidad de coordinación y sujeción a la norma general. Era necesario dotar de certeza en cuanto a los procedimientos a los actores políticos y procurar una simplicidad al electorado para cuando llegara a votar a las urnas. Tener una sola línea de mando.

En el caso de Tabasco, después de esta reforma nacional de 2014, se generaron reformas significativas, las cuales afectaron la organización de este proceso electoral, como las siguientes:

- El nuevo cálculo de las prerrogativas de partidos políticos (con base 32.5)<sup>2</sup>
- Disminución del número de regidores que integran los Ayuntamientos (3 de MR y 2 de RP)<sup>3</sup>
- El relacionado con la existencia de 21 distritos electorales para hacer los cómputos correspondientes a las elecciones de mayoría relativa y representación proporcional de diputaciones y presidencias municipales.<sup>4</sup>
- La reforma relativa a la violencia política hacia la mujer.<sup>5</sup>

Todas realizadas conforme al término legal de 90 días antes del inicio del proceso electoral, con excepción de la reforma local en materia de VPM, pero fue realizada a nivel federal con tiempo desde el 13 abril de 2020.<sup>6</sup>

Cada una de las reformas, como sabemos, llevaron la cadena impugnativa la cual llegó hasta la SCJN, relacionados con el decremento de la base para el cálculo de las prerrogativas a partidos políticos en el estado, la cual fue confirmada por la SCJN; la reforma relacionada con la desaparición de las juntas municipales, para quedar como el INE, con sólo juntas distritales, las cuales llevarían los cómputos de distritos de mayoría relativa y los de ayuntamientos, y en este contexto de reformas y coordinación se lleva a cabo la primer elección en Tabasco con un nuevo sistema electoral por la reestructura de juntas y con un escenario de pandemia, situación que nos hizo ge-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1014 (fecha de consulta: marzo de 2022).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ultima reforma mediante Decreto 107 del 5 de junio de 2019, disponible en: https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/07/Ley-Electoral-y-de-Partidos-Politicos-del-Estado-de-Tabasco.pdf (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022)

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> 26 de junio de 2020, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en: https://www.te.gob.mx/legislacion/media/pdf/6202bbc3836594b.pdf (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> 17 de agosto de 2020, Gobierno del Estado de Tabasco, disponible en: https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1720 (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 13 de abril de 2020, disponible en: <a href="http://www.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2020/06/UAM-I-Alerta-ante-la-VG-11.pdf">http://www.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2020/06/UAM-I-Alerta-ante-la-VG-11.pdf</a> (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

nerar medidas de seguridad sanitarias mínimas para el buen ejercicio de las elecciones.

Y por ser de especial interés, mencionaremos que el 26 de junio de 2020, por el Decreto 202, se modifica la estructura para el cómputo, relativa a la desaparición de las juntas municipales, transferido el cómputo a las 21 juntas distritales, quedando cada distrito con características diferentes como a continuación se menciona:

- Se designaron cabeceras municipales, para el cómputo, en donde el municipio comparte territorio con más de un distrito.
- Se designan cabeceras de cómputo por circunscripciones electorales plurinominales, en Tabasco hay dos.

Como se muestra en las siguientes tablas.

Cómputo Por Distrito					
Distrito	Primer Cómputo	Segundo cómputo presidencia	Tercer cómputo presidencia	Cuarto cómputo presi- dencia	Observaciones
01 Tenosique	Diputación	Total municipal Tenosique	Total mu- nicipal Balancan	No aplica	Municipios Tenosique Balancan
02 Cárdenas	Diputación	Parcial municipal Cárdenas	No aplica	No aplica	Envìa acta cómputo parcial municipal a 03 Cárdenas
03 Cárdenas (Cabe- cera de Municipio)	Diputación	Parcial municipal Cárdenas	Total mu- nicipal de cabecera Cárdenas	No aplica	Sumatorias de las ac- tas enviadas por los distritos 04 Huimanguillo, 02 Cárdenas y la propia 03 Cardenas
04 Huiman- guillo	Diputación	Parcial municipal Cárdenas	Parcial mu- nicipal Hui- manguillo	No aplica	Envia acta cómputo parcial municipal a 03 Cárdenas Envía acta cómputo Parcial municipal a 16 huimanguillo
05 Centla	Diputación	Total municipal Centla	No aplica	No aplica	Municipio Centla

		Parcial			Envía acta cómputo
OC Comtra	Centro Diputación	municipal	No online	No	parcial municipal a
06 Centro		centro	No aplica	aplica	12 centro
					Envía acta cómputo
					parcial municipal a
		Parcial	Parcial		12 centro
07 Contro	Dimutación	municipal	municipal	No	Envía acta cómputo
07 Centro	Diputación	centro	Cunduacán	aplica	Parcial municipal a
					14 Cunduacán
		Parcial			Envía acta cómputo
08 Centro	Diputación	municipal	No aplica	No	parcial municipal a
08 Centro	S Centro Diputación	centro	ino aprica	aplica	12 centro
		Parcial			Envía acta cómputo
09 Centro	Diputación	municipal	No aplica	No	parcial municipal a
09 Centro	Diputación	centro	a)	aplica	12 centro
		Parcial		No	Envía acta cómputo
10 Centro	Diputación	municipal	No aplica	aplica	parcial municipal A
		centro		aprica	12 Centro
				Total	Municipios
11		Parcial	Total	munici-	Tacotalpa Jalapa
Tacotalpa	Diputación	municipal	municipal	pal Ta-	envía acta cómputo
racotatpa		Macuspana	Jalapa	cotalpa	parcial municipal a
				Cotalpa	18 Macuspana

Orden de cómputo distrital					
Distrito	Primer cómputo	Segundo cómputo presidencia	Tercer cómputo presidencia	Cuarto cómputo presi- dencial	Cómputo total
12 Centro (cabecera de muni- cipio)	Diputación	Parcial municipal centro	Total municipal de cabecera centro	No aplica	Sumatorias de las actas enviadas por los distritos 06, 07, 08, 09, 10, 21 Y la propia 12 Centro
Comal- calco (Cabecera de muni- cipio)	Diputación	Parcial municipal Comalcalco	Total municipal de cabecera Comalcalco	No aplica	Sumatorias de las actas enviadas por los distritos 17 Jalpa de Méndez, 20 paraíso y la propia 13 Comalcalco

14 Cundua- cán (cabecera de muni- cipio)	Diputación	Parcial mu- nicipal Cunduacán	Total municipal de cabecera Cunduacán	No aplica	Sumatorias del acta enviada por el dis- trito 07 centro, y la propia 14 Cunduacán
15 Emilia- no Zapata	Diputación	Parcial mu- nicipal Macuspana	Total municipal Jonuta	Total munici- pal Emi- liano Zapata	Municipios Emilia- no Zapata Jonuta Envía acta cómputo parcial municipal a 18 Macuspana
16 Huiman- guillo (Cabecera de muni- cipio)	Diputación	Parcial mu- nicipal Hui- manguillo	Total municipal de cabecera Huimangui- llo	No aplica	Sumatorias del acta enviada por el distri- to 04 Huimanguillo y la propia 16 Huimanguillo
17 Jal- pa de Mèndez	Diputación	Parcial mu- nicipal Comalcalco	Total muni- cipal Jalpa de Mendez	No aplica	Envía acta cómputo parcial municipal a 13 Comalcalco
18 Macuspa- na (cabe- cera de munici- pio)	Diputación	Parcial mu- nicipal Macuspana	Total mu- nicipal de cabecera Macuspana	No aplica	Sumatorias de las actas enviadas por los distritos 11 Tacotalpa, 15 e. Zapata y la propia 18 Macuspana
19 Nacajuca	Diputación	Total municipal Nacajuca	No aplica	No aplica	Municipio Nacajuca
20 Paraìso	Diputación	Parcial mu- nicipal Comalcalco	Total municipal paraÍso	No aplica	Envía acta cómputo parcial municipal a 13 Comalcalco
21 Centro	Diputación	Parcial municipal centro	Total municipal Teapa	No aplica	Municipio teapa Envía acta cómputo parcial a 12 Centro

Llevar a cabo este proceso de cómputo fue todo un reto para el sistema electoral en Tabasco, ya que se tenía una nueva forma de realizar el mismo, nunca utilizada, pero muy acertada para nuestro esquema.<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Lineamiento para el desarrollo - Instituto Electoral y de Participación..., disponible en: http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-020-ANEX01-LINEAMIENTO.pdf (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

Claramente, pudimos observar que fue bueno porque optimizó los trabajos posteriores a la jornada electoral para la llegada de los paquetes electorales a cada distrito: ahora sólo serían 21 rutas, cuando antes teníamos 38 rutas.

# **III.** Acciones afirmativas en registros y resultados electorales por votación de MR y RP

Tabasco es una entidad federativa que se encuentra en la región sureste de México; con una superficie de 24,661 km² que representa el 1.3% de la superficie del país y en ella se asientan los 17 municipios que integran la división política del estado. Según el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, en el reporte emitido en este año, el aproximado de población en Tabasco es de 2,395,272, y respecto a la lista nominal final electoral en Tabasco fue de: 1,752,744, para este proceso electoral que está por concluir 2020-2021; de los cuales según las estadísticas por cada 100 mujeres hay 94 hombres y en porcentajes los siguientes por edades:

- 38.92% jóvenes de 18 a 34 años.
- 44.93% de 35 a 59 años.
- 16.16% de más de 60 años.

Es el porcentaje por edades de quienes estaban en lista nominal.<sup>8</sup> También es importante recordar que se encuentra dividido por 21 distritos electorales, y dos circunscripciones electorales plurinominales.

Para la elección 2021, se tenía:

- Listado nominal nacional de 93,983,702.
- Listado nominal en Tabasco 1,752,744.
- La participación ciudadana a nivel nacional para este proceso fue de 52.6759%.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es el conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional, 15 de febrero de 2019. INEGI Información Estadística y Geográfica de Tabasco, disponible en: <a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\_spf/5.%20INEGI%20informacion%20estadistica%20y%20geografica%20de%20Tabasco2.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\_spf/5.%20INEGI%20informacion%20estadistica%20y%20geografica%20de%20Tabasco2.pdf</a> (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

- La participación ciudadana en Tabasco fue de 52.5956% lo cual representó 855.552 votos.
- Se instalaron 3007 casillas, el 100%.

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se emitieron para este proceso lineamientos relacionados con la participación ciudadano considerando tres tipos de acciones afirmativas basadas mucho en la numeralia anteriormente mencionada:

- Paridad y más para la participación de las mujeres.
- Cuotas para jóvenes.
- Cuotas para indígenas.9

Estos acuerdos fueron tomados previamente al ejercicio de registro de los candidatos, realizando acciones por primera vez para jóvenes, indígenas y se agregaron elementos para la paridad efectiva.

De los lineamientos sobre inclusión se pueden desprender los siguientes elementos de las acciones afirmativas para su aplicación:

Paridad de género, como principio constitucional: artículos 20., apartado A, fracción VII; 35 fracción II; 41, fracción I; 53 y 56; asimismo en la ley general: artículos 23, numeral 2, inciso *b*, fracción IX, y 35, numeral 1, agregando los elementos jurisprudenciales de los principios de homogeneidad, alternancia, horizontalidad, verticalidad y se agrega un tema de proporcionalidad que implica la posibilidad de que mujeres sean postuladas en municipios en donde hay un mayor número de votantes (por temas de presupuestos, los cuales son mayores), y la posibilidad de que participe en donde el partido obtuvo el mayor número de votos en la elección anterior, por lo que se generó un bloque de calificación de oportunidad paritaria (se generan dos bloques, uno de mayor número de habitantes y la mitad de los de menor población y no se podrá colocar sólo mujeres en el de menor habitantes).

La acción afirmativa a favor de jóvenes era obligatoria, la designación de una fórmula en cada municipio y seis para las diputaciones. Y para ambas postulaciones de RP, se les calificó como opcional.

Para la acción afirmativa a favor de la población indígena, se realiza un análisis en cuanto al mayor número de personas que se encuentran en los

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> http://iepct.mx/docs/marco\_legal/n/ce-2020-022\_lineamientos\_garantizar\_paridad\_.pdf (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).

municipios y sólo se obligó a poner una fórmula en los tres de mayor presencia indígena.

Los registros de las candidaturas fueron para: 21 diputaciones de mayoría relativa, 14 de representación proporcional, y para las 51 regidurías por mayoría relativa y 34 de representación proporcional, el registro se dio en cuanto a la participación de los tres sectores de la siguiente manera:

Mujeres: 62.13% Hombres: 37.86%

El registro de candidatas y candidatos por género se desglosa de la siguiente manera:

Elección	Mujer	Hombre	Total
Diputaciones de MR	230 58.8235%	161 41.1765%	391
Diputaciones RP	152 57.3585%	113 42.6415%	265
Presidencias municipales y Regidurías de MR	625 69.7545%	271 30.2455%	896
Presidencias Municipales y Regidurías RP	332 55.0580%	271 44.9420%	603
TOTAL	1339 62.1346%	816 37.8654%	2155

Cabe señalar que, en Tabasco, tenemos diez partidos nacionales sentados en la mesa y todos ellos postularon siguiendo los acuerdos de registro, y los candidatos independientes también cumplieron con los temas paritarios de igualdad e inclusión.

Y después de la elección del 6 de junio de 2021 quedó conformado de la siguiente manera:

- 1) La conformación de la legislatura de Tabasco 2021-2024, por las acciones afirmativas.
  - 7 fórmulas juveniles, 6 de MR, propietarios: 5 mujeres, 1 hombre; 1 de RP, mujer.
  - 1 fórmula juvenil indígena mujer.
  - Integración por ambos principios MR y RP: 19 mujeres representan el 54% y 15 hombres representando el 46%

- 2) La conformación de los ayuntamientos para 2021-2024 quedó de la siguiente manera:
  - Presidencias: 8 mujeres y 9 hombres.
  - Regidurías total por ambos principios de MR y RP: 49 mujeres representa el 72% y 19 hombres con un 28%.
  - 22 fórmulas juveniles: 18 de MR, con 17 mujeres, 1 hombre, 4 de RP con 2 mujeres 2 hombres
  - 1 fórmula indígena mujer.
  - El municipio de Cunduacan fue obtenido por un candidato independiente.

En cuanto a las posiciones de los partidos políticos quedó de la siguiente manera:

- MORENA ganó todas las diputaciones en MR.
- MORENA ganó 15 ayuntamientos por MR.
- 1 independiente ganó el municipio de Cunduacan.
- PRD ganó un ayuntamiento por MR Paraíso.
- MC ganó en el municipio de Tacotalpa.

Por el resultado de las elecciones en Tabasco, podemos ver que las asignaciones de RP de diputaciones y ayuntamientos sólo quedó repartida entre los partidos políticos que lograron obtener el 3% de la votación valida emitida, los cuales corresponden a los siguientes: MORENA, Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano.

Por lo tanto, en la mesa de consejo, para los siguientes meses de trabajo fuera de proceso electoral será de sólo cinco partidos políticos, con quienes el Consejo Estatal podrá llevar a cabo los trabajos previos al siguiente proceso electoral.

IV. Temas de relevancia: participación ciudadana, PREP, impugnaciones, procedimientos por VPG

Con la finalidad de hacer breve este apartado se mencionarán de manera numérica varios de los temas relacionados con el proceso electoral en Tabasco 2020-2021.

### **1.** *Impugnaciones*

Para este proceso electoral se presentaron 38 impugnaciones para incidir en los resultados de los cómputos realizados en los 21 distritos electorales.

Tipo	Cantidad
Recursos de apelación	15
Juicio del ciudadano JDC	19
Juicio electoral	3
AP	1

Estas han sido resueltas y tenemos el cien por cierto de acordado por los tribunales, favorable a los resultados electorales que se emitieron el día del cómputo distrital correspondiente.

### 2. Violencia política hacia la mujer

Sobre este objetivo se realizaron algunas acciones a favor de mantener una igualdad fuera de violencia para la mujer que estaría participando en estos procesos electorales, a través de alguna candidatura en cualquiera de los cargos de elección popular dentro de los que se destacan los siguientes:

- Se aprobaron dos protocolos de atención: uno relacionado con los temas de violencia política en razón de genero hacia la mujer y otro a favor de mujeres indígenas. Todo esto a través del Observatorio de Participación Política de la Mujer en Tabasco.
- Asimismo, se llevaron a cabo talleres y foros para el fortalecimiento de la política libre de violencia hacia la mujer, dirigida a los partidos políticos y el público en general.
- El INE emitió un acuerdo relacionado con la creación de un listado público de personas que habían sido sancionadas por temas de violencia política hacia la mujer.
- Se resolvieron asuntos relacionados con el tema de violencia política hacia la mujer en Tabasco.

# 3. Participación ciudadana

En Tabasco, el histórico indica que hay una cultura instalada del compromiso democrático de participar en el ejercicio de emitir el voto; bajo este esquema y cumpliendo con uno de los mandatos constitucionales y legales se realizaron trabajos de difusión por parte del instituto electoral, de manera equilibrada y objetiva algunos de ellos se detallan a continuación:

- 1) Radio y televisión (spot de 30 segundos).
- 2) Redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram y página institucional).
- 3) Campaña gráfica de gran formato (espectaculares).
- 4) Campaña gráfica de mediano formato (lonas, posters, cintillos en principales medios impresos).
- 5) Artículos promocionales.
- 6) Pantallas electrónicas.

Los cuales abarcaron un periodo del 4 de octubre de 2020, hasta el 6 de junio de 2021, fin por la jornada electoral; en todos los municipios del estado.

Finalmente, en este tema podemos decir que la participación ciudadana alcanzó, como ya se ha mencionado, un promedio nacional sobre el cual Tabasco sigue siendo uno de los estados que por cultura electoral y difusión, se ha comportado dentro de los estándares más altos de participación ciudadana.

Lo que legitima los resultados y da certeza sobre los resultados obtenidos, la ciudadanía ha emitido su voto y ello permitió determinar a quién consideraba como responsable de la siguiente administración de su propio ayuntamiento y a quién consideraba que debía representarlo en el congreso del estado.

En este punto cabe hacer la acotación de que se emitió un acuerdo relativo para los cuidados en el Instituto para los trabajos debido a la pandemia que nos aqueja hasta la fecha.

El INE emitió un acuerdo relacionado con las medidas sanitarias para hacer posible el ejercicio de votación el 6 de junio de 2021, para dar certeza, seguridad y tranquilidad a los ciudadanos que participarían en las mesas receptoras del voto, y el ciudadano que llegaría a sufragar.<sup>10</sup>

En general, agregamos que dentro de este buen ejercicio, podemos manifestar que durante este proceso la participación ciudadana fue posible gracias a:

- Coordinación de trabajos con el INE.
- La instalación de todas las casillas sin incidentes el día de la jornada electoral.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, disponible en: *http://iepct.mx/* (fecha de consulta: 2 de marzo de 2022).

- La llegada a cada distrito de todos los paquetes electorales en tiempo y forma legal.
- El cuidado de cada funcionario electoral en el buen manejo de los cómputos distritales sin incidentes.
- La certeza y legitimidad de la participación, la cual permite decir hoy en día que Tabasco es de los estados de mayor participación ciudadana y civilidad política.

Dentro del buen ejercicio de participación ciudadana, también se promovieron los debates, que por primera vez en la historia del Instituto se realizaron por la iniciativa del consejero Hernan González Sala, y se creó la comisión de debates, la cual tenía como objetivo: "promover en la sociedad tabasqueña, la mayor difusión y confrontación de ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas del presente proceso electoral". Cabe hacer mención que este tipo de debates no tiene el carácter obligatorio. Se realizaron tres debates de manera virtual, los cuales fueron de gran valía por el número de personas que estaban conectadas.

Otro elemento importante de legitimidad fueron las personas que voluntariamente participaron como observadores en las elecciones; en este rubro Tabasco ocupó el cuarto lugar en registro de observadores electorales, y también se contó con la participación de visitantes extranjeros.

Con la finalidad de establecer un vínculo efectivo con la sociedad, el instituto electoral contó con la participación proactiva de diferentes medios de comunicación, de medios escritos, radio, y televisión; a través de los cuales se logró informar de manera pertinente y objetiva a la sociedad tabasqueña, sobre lo sucedido en cada etapa del proceso electoral, parte de la transparencia del instituto a quienes envío desde este documento mi más sincero reconocimiento por tan noble labor, de los reporteros, columnistas, locutores, entre otros, en número los siguientes:

331 personas acreditadas.

Medios locales.

Medios nacionales.

Medios electrónicos.

### 4. PREP

En cuanto a los trabajos realizados del PREP, en Tabasco somos de las pocas entidades en el país que cuenta con un trabajo propio relacionado con dicho programa, aunado al buen trabajo realizado por el consejo y el personal operativo, se logró obtener un porcentaje alto respecto a las actas contabilizadas, y se permitió darle pronta transparencia las actas emitidas por cada casilla, las cuales podían ser consultadas por los ciudadanos.

Nos permitió quedar dentro de los dos mejores PREP del país en cuanto al número de actas computadas y el tiempo de su difusión.

El PREP es un sistema informativo de los resultados emitido el día de la jornada electoral, pero no es vinculante legal para los resultados, porque aún queda la etapa en donde cada distrito hará el cómputo correspondiente, quien es la autoridad para determinar quién ha ganado una elección, cada distrito en el ámbito de competencia es quien determina resultado y su cómputo es vinculante para todos.

Iniciaron los trabajos a partir de las 20 horas de 6 de junio de 2021, se realizaron tres simulacros públicos y pruebas previas de carácter interno.

El resultado que arrojó, al corte de 7 de junio de 2021, fue el siguiente:

- 3007 actas capturadas lo que representa el 100%.
- 52.5956% de participación ciudadana.<sup>11</sup>

### V. Conclusión

Hoy en día que se pretende entregar esta pequeña relatoría podemos concluir lo siguiente:

Las elecciones en Tabasco se llevaron a cabo en un marco de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, seguridad jurídica, respeto y el más alto grado de protección a los derechos humanos.

La inclusión en la participación relacionada con los registros sobre temas de género, jóvenes e indígenas, no tiene precedente por el alto grado de participación y de voluntad política por parte de partidos políticos y candidatos independientes que participaron.

La diversidad en cuanto a quienes obtuvieron los resultados favorables fue algo también de considerar, la ciudadanía votóde la siguiente manera: candidaturas de MR, obtuvieran los resultados favorables: MORENA, PRD, MC y un candidato independiente.

Se hizo gran labor sobre la protección de la mujer en la vida política de Tabasco, con la existencia de dos protocolos, uno dirigido hacia la mujer y otro hacia la mujer indígena, así mismo, la posibilidad de tener medios de control

PREPET, disponible en: http://iepct.mx/prepet/2021/ (fecha de consulta: 2 de marzo de 2022).

(jurisdiccionales y no jurisdicionales) para evitar que su dignidad fuera fragmentada en el ejercicio de su derecho político para postularse, promover el voto a su favor y en su caso obtener la mayoría.

El Instituto Electoral de Tabasco cuenta con una plantilla de expertos en los temas relacionados con la organización electoral.

Y finalmente el trabajo colaborativo del instituto local con el INE, las fiscalías, los OPLE, las instituciones educativas y los organismos estatales, ha dado como resultado la tarea democrática cumplida.

## VI. Bibliografía

- Calendario electoral\_2020-2021.pdf Instituto Electoral y de..., disponible en: http://iepct.mx/transparencia/pdf/calendario%20electoral\_2020-2021. pdf (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).
- El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es el conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional. 15 de febrero de 2019.
- Información Estadística y Geográfica de Tabasco, disponible en: https://ta-basco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\_spf/5.%20INEGI%20in-formacion%20estadistica%20y%20geografica%20de%20Tabasco2.pdf (1 de marzo de 2022).
- Lineamiento para el desarrollo Instituto Electoral y de Participación..., disponible en: <a href="http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-020-ANEX01-LINEA-MIENTO.pdf">http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-020-ANEX01-LINEA-MIENTO.pdf</a> (fecha de consulta: 1 de marzo de 2022).